

Trama bielorrusa

Nueva defensa de Vivanco hace su estreno con arremetida para sacar de la cárcel a la exministra

● La nueva abogada de la exjueza requirió audiencia de revisión de cautelares. En paralelo, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó las medidas solicitadas por Codelco para retener fondos y bienes a Vivanco, Vargas y Migueles.

A mediados de abril la exministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco, imputada por cohecho y lavado de activos en la trama bielorrusa, formalizó ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago un nuevo cambio en su defensa.

Meses antes, cuando a fines de enero fue detenida en su domicilio, confirmó que no seguiría con el abogado Carlos Mora Jano, y que a partir de la nueva etapa el penalista Jorge Valladares asumiría su representación.

Pero eso volvió a cambiar hace algunas semanas, Valladares ingresó un escrito al tribunal donde indicó que renunciaba al patrocinio de la exjueza, lo que activó el acercamiento de la Defensoría Penal Pública.

Tras varias reuniones en el recinto donde Vivanco cumple prisión preventiva, en la Cárcel de Mujeres de San Joaquín, la defensora Patricia Alvarado tomó la

representación e inició con una serie de gestiones para acceder a todos los antecedentes del proceso.

Así, además de solicitar las respectivas copias de la carpeta investigativa, la profesional requirió al tribunal copias de audios de varias audiencias.

Pero esta semana, específicamente el martes 28 de abril, Alvarado jugó su primera carta para intentar sacar de la cárcel a Vivanco.

Ese día la defensora solicitó al tribunal fijar audiencia para que se revisen las medidas cautelares que pesan sobre su representada.

“Que, conforme lo establece el artículo 10 del Código Procesal Penal, vengo en solicitar a SS., se pueda fijar audiencia para efectos de revisar medidas cautelares, en lo concreto, prisión preventiva, pues a la fecha la defensa cuenta con nuevos antecedentes que tornan desproporcionada la cautelar impuesta

a mi representada”, se lee en el escrito.

Junto con ello, además, pidió que si es posible y en atención a la complejidad de la causa, que “la audiencia pudiese ser fijada solamente para mi representada, en fecha diversa a la de los co imputados”.

Ante los requerimientos, el juez Jaime Fuica, citó a audiencia de revisión de cautelares para el próximo 4 de junio a partir de las 9,00 horas.

Retención de los bienes

En paralelo a los requerimientos de la defensa de la exministra Vivanco, durante esta semana la Corte de Apelaciones de Santiago también se pronunció respecto de la disposición de medidas cautelares que había solicitado Codelco respecto de los imputados, para así asegurar la retención de dineros y bienes por más de \$ 17 mil millones.

Y a pesar que tanto Vivanco como Gonzalo



La exministra Ángela Vivanco busca salir de la cárcel.

Migueles y Mario Vargas habían requerido que no se aplicarán, el tribunal de alzada confirmó su disposición.

Para ello se tomó en cuenta lo expresado por Codelco, que indicó que era de suma

importancia poder resguardar fondos y bienes por ese monto, ya que es precisamente el que habría desembolsado la estatal a CBM producto de un litigio que consideran totalmente irregular.

“El aseguramiento peticionado por Codelco se ha basado en el riesgo que se cierne sobre la efectividad de la satisfacción del resarcimiento que se propone demandar acorde el estatuto de la responsabili-

dad civil extracontractual”, manifestaron.

De esta forma, el tribunal de alzada determinó: “Por avenirse a derecho y al mérito del proceso, tanto las premisas como las conclusiones del a-quo contenidas en las resoluciones impugnadas, al punto que las objeciones de los apelantes no han permitido su alteración, se dispondrá la confirmación de estas providencias cautelares”.